

heredad, y de allí podrá sacarse materia suficiente para entablar la acción popular, tanto como base los artículos de dictámenes que el Tribunal de Justicia ha emitido. El mismo que encierra las arqueadas propuestas ayuda en la forma que hasta ahora lo han hecho y ante el único tribunal que reconoce la opinión.

Para borrar a los autores de las bocanadas no hay más remedio que solamente en los hogares de los obreros: hoy se acuerda con los hogares administrados por Margarita, Ortiz y Salas.

TOMAS HERRERO

LA EXPULSIÓN DEL CLERO

El partido liberal, que preside el Dr. Francisco J. Garrigó, ha invitado al pueblo a un mitin público que se realizará el domingo próximo en la plaza Loria.

Algunos ciudadanos harán uso de la palabra, después de lo cual se organizará una manifestación que irá a solicitar del presidente de la república la expulsión del clero del país, y el cierre del convento del Caballito.

AMOR Y MATERNIDAD LIBRES

El matrimonio se ha practicado en todas partes y siempre en condiciones absurdas, odiosas y opresivas, y ha tenido como lógica consecuencia, en la inmensa mayoría de los casos, el trágico desenlace de la desdicha, el dolor, el amor, el desamor, el deseo de separación, el amor esclavizado, doble y reciproca. El suceso aunque velado por las preconcepciones religiosas y legales y distorsionado por el arte del fingimiento—ha sido tan patente, que muchos pensadores han dedicado a su estudio, al resultado positivo inmediato, hasta que por último se ha venido a parar a la única solución radical y eficaz: la libertad del amor.

Entre las obras en que se ha sostenido esta tesis, me complazco en citar un primer término el notabilísimo libro "Elementos de eternidad" de un médico inglés publicado en Inglaterra, titulado "Amor libre", uno de cuyos capítulos se titula audazmente "La pobreza, su única causa, su único remedio". La causa, según el autor, es el matrimonio; el remedio es... el amor: éste (el autor) emplea una expresión más precisa que no me atrevo a reproducir, de modo de no hacer de argumentos y perteneciente a la clase de los que no bien las gentes su perteneciente.

Otros han abordado una sola parte del problema, combatiendo el matrimonio legal y reemplazándolo por la unión libre, pero de modo que no quede en conflicto, ofreciendo probabilidades de duración y constancia iguales o superiores a las del consagrado por la autoridad. Paul Lecomte sostiene esta pasión en su libro, yo visto: "El Matrimonio Libre".

Más atrevidos aún, haciendo propaganda por el divorcio, han tratado de establecer el matrimonio en su más libre y absoluto sentido, de acuerdo con el principio de duración y constancia iguales o superiores a las del consagrado por la autoridad. Paul Lecomte sostiene esta pasión en su libro, yo visto: "El Matrimonio Libre".

Naturalmente, los nefastos de todas clases son los que más se oponen a que se establezca el matrimonio legal, como su sociedad actual, legalista, oficial y militarista, afectando corrupción y respetabilidad, fuera la impecable colección de todas las virtudes, incluso la virtud dulce, tan hermosamente exigida a la mujer, la casidad.

No me detendré un solo instante en las objeciones de origen teológico presentadas por los católicos, ni en las que el doctor Gómez Va contra la resistencia humana, y como consecuencia, si que busca la felicidad humana, ha de desechar la idea de un Dios cruel inventado por la imaginación atormentada de los teólogos, explotada por el diablo y conservada por su sentido irracional, causa, idea sin utilidad práctica, antón al contrario, causa, idea de la sobrepoblación y miseria consecutiva, de innumerables y horribles matanzas que comienza la historia.

Algunos teólogos, francamente teológicos se refieren a las matanzas que quieren imponer a la humanidad ciertos ideales de moral que satisfacen sus propias preceptivas, no la lastima aspiración de la generalidad a su felicidad ideal.

La única objeción seria es la de la situación social, que impone la necesidad de la protección legal, y a pesar de lo que digan los inseparables de someter el asunto al cálculo, lo cierto es que la objeción subsiste siempre, aun en una sociedad comunista, porque la respuesta que puede darse es lo misma que la dada por el teólogo: "la causa de que en la realidad no existe la sociedad individual presente: la libertad del amor presupone la libertad de la maternidad".

La mujer debe tener, no diré el derecho, no sé yo lo que significa esa palabra vieja y gestosa, por el abuso, sino más bien el derecho a que se le dé su medida, sino cuando lo haya decidido ella misma de modo de reflexión.

Cada haber sido el primero en afirmar claramente esta solución única en el Congreso feminista de París (abril de 1890) y en el segundo Congreso para el placer y aumentar la felicidad (abril de 1890).

He aquí resumida mi doctrina desde el punto de vista filosófico:

Una joven no debe casarse ni despojarse de la menor libertad que posea. Permanezca el más tiempo posible dentro de sí misma, escucha libremente sus compañeras y compártelas, y para que sea respetada su libertad, no deje que las demás se acerquen a las demás, absténgase de criticar los actos de las demás, empiece por sí misma una reforma de la prensa, y así se logrará la felicidad.

Tenga la seguridad de que no desobedecer ninguna ley, al igual que los amantes que la pliegan, pero entienda que conoce una gran fuerza contra la verdadera moral si crea la desdicha de hijos que suceden y sus heridas.

Los que quieren de veras la felicidad de la mayor joven no deberán permitirle saber que la ciencia admite modos de no ser madre, más que cuando quería serlo.

La libertad de la maternidad es la condición indispensable de la libertad del amor, y la mujer no debe tener otros guías que la ciencia filosófica y la prudencia sexual. Si después de más de miles numerosos experimentos, encuentra un compañero con

quien, en perfecta conformidad de cultura y de gustos, crea que podrá pasar una vida tranquila y satisfecha, sin renunciar a los vales estrictas legales, y tiene la innata satisfacción de tener hijos que podrá criar y educar, imponiéndoles únicamente su nombre, y que los demás consideren que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de los hijos que nacieron de su matrimonio.

Sin embargo, si los padres creen que no convive a la mujer tener hijos, alios de los de su matrimonio, aunque reconociendo como muy evidente que sus deseos naturales de ternura y de amor no esperan esta edad para manifestar sus exigencias.

Si el compañero querido, escogido definitivamente en el matrimonio legal, realmente ocurre en el matrimonio legal, no hay para qué someterse a la ley para conciliar con él, con su esposa y con la madre al sustento y a la educación de

